



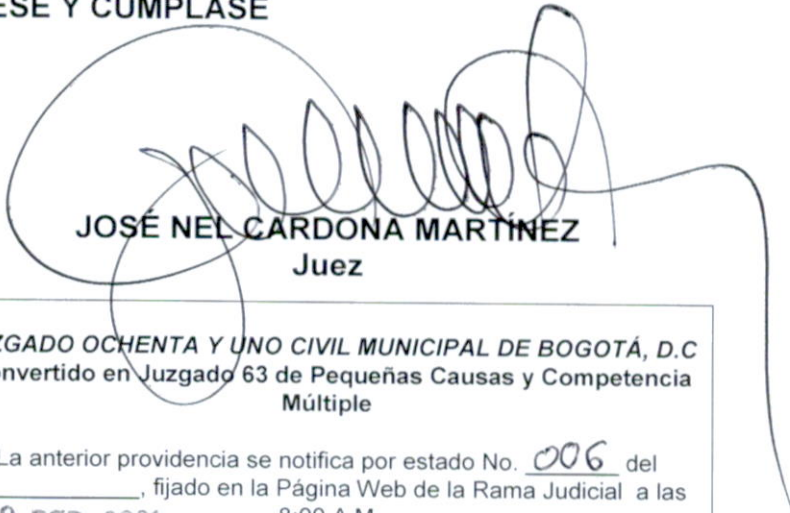
**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ (Convertido en
Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple).**

Bogotá, D.C., 10 8 FEB. 2021

Referencia: 110014003081-2014-01473-00

Como quiera que el *curador ad litem*, designado en auto del 13 de noviembre de 2020 (fl. 129), no tomo posesión del cargo, el Juzgado procederá a relevarlo y su lugar se nombra al abogado HAROLD GIOVANY HU ~~ESTADO~~ MURCIA, a quien se le informará su designación al correo electrónico abogado_hurtado@hotmail.es, advirtiéndole que su nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que acredite estar actuando en cinco (5) procesos como defensor de oficio, so pena de hacerse acreedor a las sanciones a que haya lugar. *Comuníquesele.*

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSÉ NEL CARDONA MARTÍNEZ
Juez

JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C
(Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia
Múltiple)

La anterior providencia se notifica por estado No. 006 del
10 9 FEB. 2021, fijado en la Página Web de la Rama Judicial a las
8:00 A.M

LEONARDO LARROTA MEZA
Secretario